

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 13** *ORDEN de 21 de octubre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), por la que se resolvía la convocatoria aprobada mediante Resolución de 30 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Advertido error material en la publicación de la Orden de 25 de septiembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), por la que se resolvía la convocatoria aprobada mediante Resolución de 30 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero

Debido a error material en la página 175 aparece el listado de puestos de trabajo vinculados a una convocatoria de Libre Designación en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, debiendo aparecer la Resolución de puestos de trabajo adscritos a la citada convocatoria por el sistema de Libre Designación.

Segundo

Se adjunta a la presente Orden el Anexo correcto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 2015.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL INTERVENCION Y FISCALIZACION Puesto de Trabajo: 49824 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.158,92	DESIERTO	
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 34510 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.685,08	DESIERTO	

(03/31.497/15)

